ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, DE LA PROPUESTA PRESENTADAS DENTRO DEL **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE REPUESTOS, HERRAMIENTAS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA.** El comité evaluador procede a evaluar las Propuestas presentada en el término legal de acuerdo con el CRONOGRAMA del PROCESO DE MINIMA CUANTIA **PMC – 049- 2022**, así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000.00) M/CTE.

PROPONENTE UNO.

PROPONENTE UNO

ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO
C.C No. 1.105.675.709 de Espinal.

VALOR PROPUESTA ECONOMICA: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($27.949.900.00).

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta – anexo 1. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo 1 y en firma original, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.		✓	Aporta Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada con su firma original; aceptando de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico

Si es persona natural deberá allegar el correspondiente certificado de registro mercantil cuando proceda, otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su actividad económica principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. Si es persona jurídica deberá presentar		✓	Aporta certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su actividad económica principal contiene las actividades que están relacionadas con el objeto de la presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. Fecha expedición del certificado (16/12/2022 - 15:33:56)

el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso de contratación, donde conste que, en primer lugar, se encuentra legalmente constituida como tal y que su objeto social principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.			
Documento de conformación del consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura (si aplica)		N/A	NO APLICA, puesto que el proponente es persona natural
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.		✓	Aporta Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Copia del registro Único tributario (RUT).		✓	Aporta copia del registro Único tributario (RUT).
Si es persona natural, aportar copia de aportes a seguridad social integral, tal acreditación deberá hacerse mediante la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, si no esta obligado a tener revisor fiscal la		✓	Aporta declaración juramentada acreditando que se encuentra al día en aporte a parafiscales a la fecha de la selección, anexando el proponente la planilla de pago correspondiente.

certificación será expedida por el Representante Legal, adjuntando en ambos casos la planilla de pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.			
Manifestación de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.		✓	Aporta manifestación de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.
Certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa y Representante Legal (página web de la procuraduría General de la Nación).		✓	Aporta certificación de antecedentes disciplinarios del Representante Legal (página web de la procuraduría General de la Nación) como persona natural.
Resultado de verificación en el boletín de responsables fiscales de la empresa y Representante Legal (página web- de la Contraloría General de la Republica - CGR).		✓	Aporta resultado de verificación en el boletín de responsables fiscales de la empresa y Representante Legal (página web- de la Contraloría General de la Republica - CGR).
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)		✓	Aporta certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)
Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional)		✓	Aporta certificado de medidas correctivas (Policía Nacional)
Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)		✓	Aporta libreta militar
Garantía de Seriedad de la Oferta: Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del Municipio de el Espinal - Tolima por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de		✓	Aporta póliza de seriedad de la oferta n° **14-44-101170112** con fecha de expedición del 19 de Diciembre de 2022; con una vigencia desde el 21/12/2022 hasta el 21/04/2023 a las 23:59 horas.

dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos y cada uno de los integrantes del proponente plural. En caso de la póliza de seguros, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre del proceso se amplíe, debe tenerse en cuenta la nuevafecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el contrato, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del mismo. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha			

propuesta. Cuando la garantía de seriedad que allegue el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el Municipio solicitará al proponente los documentos e información del caso.			

2.2 CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA				
2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**SUBSANAR**	**OBSERVACIONES**
El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato. El proponente debe diligenciar el Anexo técnico de esta invitación, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento.		✓		El proponente adjunta el Anexo técnico de esta invitación.

2.2 CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA			
2.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA			
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos suscritos con entidades del sector Privado o Público, cuyo objeto haya sido igual o similar al de la presente convocatoria entiéndase por similar adquisición y/o suministro, de elementos de computo, a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado y cuya sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.		✓	El proponente adjunta y acredita dos (02) contratos suscritos con entidades del sector Privado o Público, cuyo objeto haya sido igual o similar al de la presente convocatoria entiéndase por similar adquisición

Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y/o contrato y acta de liquidación terminados y liquidados debidamente firmado por el contratante; las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación. En el evento de presentarse en figuras asociativas para el presente proceso de selección, para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente numeral, será la sumatoria sin importar el porcentaje de participación. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que a información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.			y/o suministro, de elementos de computo, a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y liquidado y cuya sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. CONTRATO 1 • Nombre del contratante.: ALCALDÍA MUNICPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA: 890.680.378 - 4 Objeto del contrato. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ECNOLOGICOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA CREACION, ADECUACION Y FUNCIONAMIENTO PARA EL CANAL DE TELEVICION Y RADIO STREAMING DE LA ALCALDIA DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

			• Valor del contrato. TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($39.999.999,55). • Fecha de inicio del contrato. 03 DE DICIEMBRE DE 2021. Fecha de terminación del contrato. 27 DE DICIEMBRE DE 2021. **CONTRATO 2** • Nombre del contratante. E-SOURCING COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.508.330 - 2 • Objeto del contrato. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y DEMÁS EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA • Valor del contrato. **VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS**

			CUARENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($29.340.000. Fecha de inicio del contrato. **18 DE ENERO DEL AÑO 2022** • Fecha de terminación del contrato. **17 DE MARZO DEL AÑO 2022**

2.3 Propuesta Económica				
DESCRIPCION	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**SUBSANAR**	**OBSERVACIONES**
Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el Anexo 2, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades. El proponente deberá ofertar en moneda colombiana sin centavos, todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo 2 de esta invitación. En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el		✓		El proponente Adjunta el Anexo 2 - Propuesta Económica de la oferta debidamente diligencia. Por Valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($27.949.900.00).

mismo está incluido en el valor de la propuesta, salvo aquellos que estén exentos de él.				

3.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
Propuesta económica	**Propuesta con el menor precio**
Requisitos habilitantes	**Cumple / No Cumple**

CONCLUSIONES

Nombre Proponente	SUBSANAR	HABILITADO	NO HABILITADO
ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO CC 1.105.675.709		X	

Milton J. Bocanegra

MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE
Almacenista
Alcaldía Municipal de El Espinal

Proyecto: Esperanza Arciniegas Rojas - Contratista Almacén
Reviso y aprobó: Milton Jamir Bocanegra Conde - Almacenista General